



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 9
SERIE 2023-2024
APROBADA: 10 DE JUNIO DE 2024
P.R. NÚM. 10, SERIE 2023-2024

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por el señor y las señoras: Norma Casanova Delgado, Jorge M. Jiménez Martínez, Lisette Serrano Rodríguez y Nydia M. Vega Cintrón.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN

“PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. FLOR DE LOS ÁNGELES SANTOS MIRANDA, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO.”

POR CUANTO: El Artículo 1.018 (q) de la Ley 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece como deber y facultad del Alcalde el Nombrar a los miembros de la Junta de Subastas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 107-2020.

POR CUANTO: El Artículo 1.039, en el inciso (b), de la Ley 107-2020, establece como deber y facultad de la Legislatura Municipal el confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de ésta o cualquier otra ley.

POR CUANTO: El Artículo 2.038 de la Ley 107-2020, dispone, en lo pertinente, que:

“Todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún Alcalde. La Junta de Subastas constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro, será un residente de dicho municipio de probada reputación moral, quién será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener ningún vínculo contractual con el municipio.

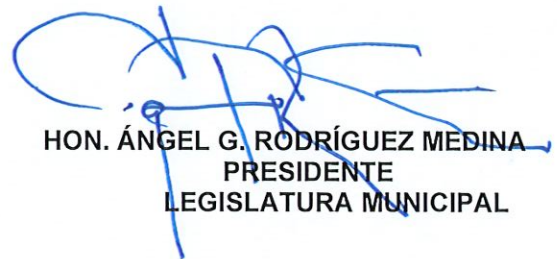
POR CUANTO: Al amparo de sus facultades y para cumplir con el artículo de ley antes mencionado, el alcalde del Municipio Autónomo de Humacao ha designado al siguiente funcionario municipal como miembro de la Junta de Subastas del Municipio de Humacao:

NOMBRE	TÍTULO
Flor de los A. Santos Miranda	Directora del Centro de Cultura y Turismo

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1^{ra}: Se confirma el nombramiento de la Sra. Flor de los Ángeles Santos Miranda, directora del Centro de Cultura y Turismo, como miembro de la Junta de Subastas del Municipio de Humacao, sin facultad para tomar acuerdos de forma retroactiva.

SECCIÓN 2^{da}: Esta Resolución será vigente de inmediato una vez aprobada.



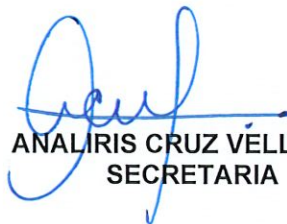
HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en la *Séptima Reunión de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2024*, celebrada el día 10 de junio de 2024, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Jorge M. Jiménez Martínez, Ana E. Ponce Rosa, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Roberto J. Santiago Ortiz, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **con el voto negativo** del legislador Narciso J. Rodríguez Velázquez; **con la ausencia** de la legisladora Norma Casanova Delgado.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 11 de junio de 2024.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 11 de junio de 2024.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 24 de junio de 2024



JULIO L. GEIGEL PÉREZ
ALCALDE